Arroyos y Esteros, 12 de septiembre de 2017

SEÑOR
LAZARO OVELAR
INTENDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

DICTAMEN DEL DPTO DE OBRAS

Me dirijo a usted, con el objeto de informarle referente a los **"PLANOS Y PLANILLAS DE OBRA"** presentado en fecha 12/09/2017, expediente N°972, siendo el propietario **"LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA"** destinada al uso de **JUZGADO DE PAZ**.

Se ha constatado que reúne todos los requisitos exigidos para su aprobación. También a planilla de costos se adecua a los precios vigentes en el mercado.

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LA CONSTRUCCION

PROPETARIO: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.
TIPO DE CONSTRUCCION: OFICINA PARA EL JUZGADO DE PAZ.
UBICACIÓN: PADRE FIDEL MAIZ ESQ. EX COMBATIENTE DEL CHACO.
FINCA N°:19-14-14 Y019-14-15.
SUP. CONSTRUIDA: 120 M2

IMPUESTO A LA CONSTRUCCION: La **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** se encuentra **EXONERADA** del pago de este impuesto.

OBSERVACION: Si bien en el Expediente N°972 no se adjunta la patente del profesional habilitado por la municipalidad, **SI PRESENTA LA FOTOCOPIA DEL REGISTRO PROFESIONAL DEL M.O.P.C.,** que habilita debidamente al profesional firmante.

Sin otro particular me despido atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
DPTO. DE OBRAS

.....
ING. JUAN SCARONE
JEFE DEL DPTO DE OBRAS

RESOLUCION N° 234 /17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DE CONSTRUCCION PERTENECIENTE A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA PROPIEDAD INDENTIFICADA CON FINCA Nº 19-14-14 Y 19-14-15 UBICACIÓN CALLE PADRE FIDEL MAIZ ESQ. EX COMBATIENTE DEL CHACO DEL DISTRITO DE ARROYOS Y ESTEROS.

Arroyos y Esteros, 12 de Setiembre de 2017

VISTO: El proyecto presentado por la Presidenta de la XIII Circunscripción Judicial de Cordillera "**ROSA BEATRIZ YAMBAY GIRET**", solicitando APROBACION DE PLANO DE CONSTRUCCION de un "JUZGADO DE PAZ" en la propiedad IDENTIFICADA CON **FINCA Nº 19-14-14 Y 19-14-15.**

CONSIDERANDO: Que el Dictamen del Dpto. de Obras de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, que copiado dice: con respecto al plano presentado en la fecha 12/09/2017. Se ha constatado que reúne todas las condiciones técnicas requeridas para su aprobación----------

SUPERFICIE A CONSTRUIR: 120 M2.
TIPO DE CONSTRUCCION: "JUZGADO DE PAZ".

La documentación presentada está completa para proceder a dicha aprobación ----

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ARROYOS Y ESTEROS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE

Art.1°: Aprobar el plano presentado por "**ROSA BEATRIZ YAMBAY GIRET"** Que de acuerdo el Dictamen presentado por el Dto. de Obras, reúne los requisitos exigidos para su aprobación.

Art.2°: Encargar al Dto.de Obras, el control respectivo.

Art. 3°: Autorizar al Dpto. de Liquidación de Impuestos a realizar la liquidación correspondiente e imputar dicho pago al Rubro correspondiente.

Art.4°: Comunicar donde corresponda, y cumplido archivar.

Lic. Marlena Zaldívar
Secretaria General

Lázaro Ovelar
Intendente Municipal

Municipalidad de Arroyos y Esteros

RUC: 80016915-8

CONSTANCIA

La Intendencia Municipal de Arroyos y Esteros hace constar por medio de la sección de Liquidación de Impuestos, que queda exonerado el impuesto a la construcción de la futura sede del Juzgado de Paz de Arroyos y Esteros individualizado con Cta. Cte. Nº: 19.0014.14- y Cta. Cte. Nº: 19.0014.15- Según Planos y Planilla de Costo aprobado por el Departamento de Obras de esta Oficina Municipal.

El presente documento se expide para lo que hubiere lugar, a los doce días del mes de Setiembre del año dos mil diez y siete.

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS * Liquidación de Impuestos

Virginia Ruiz de Sánchez
Liquidadora de Impuestos

Recibí 12-09-17

Virginia C. Duarte Galeano
Arquitecta

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

N.P.C.A ..../16...../2017

Caacupé, de setiembre de 2017

SEÑOR:

Lázaro Purísimo Concepción Ovelar
Intendente Municipal
de la ciudad de Arroyos y Esteros

PRESENTE:

La presidenta de la XIII Circunscripción Judicial de Cordillera, Abg. Rosa Beatriz Yambay Giret, se dirige a usted a los efectos de solicitar la **APROBACIÓN DE LOS PLANOS y PLANILLAS DE ARQUITECTURA** de la futura sede del Juzgado de Paz de Arroyos Y Esteros.

Así también solicito la **EXONERACIÓN DEL IMPUESTO INMOBILIARIO y LAS TASAS DE LOS INMUEBLES** teniendo en cuenta que el titular es la Corte Suprema de Justicia, cuyo dato es Juzgado de Paz de Arroyos y Esteros con Cta. Cte. Ctral. N° 19-14-14 y 19-14-15, los terrenos se encuentran ubicados entre las calles Padre Fidel Maíz e/ Excombatiente del Chaco, cuya superficie son: 100 m² (cien metros cuadrados) y 260 m² (doscientos sesenta metros cuadrados) respectivamente, conforme a lo establecido en el art. 57 inc."a" de la Ley 125/91 "Nuevo Régimen Tributario"

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable, le saluda atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
MESA DE ENTRADA
Expediente 972
Hora 09:39.
Fecha de recepción 12-09-17.
Firma

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Rosa Beatriz Yambay Giret
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

000001